



BANDO SOBRE MATANZAS DOMICILIARIAS

D. PEDRO ESCUDER HABA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE LAS TORRES (BADAJOZ).

HACE SABER: A LOS VECINOS QUE VAYAN A REALIZAR MATANZAS DOMICILIARIAS, QUE SE INFORMEN PREVIAMENTE EN EL AYUNTAMIENTO SOBRE LAS NORMAS A SEGUIR (DICTADAS POR LA DIRECCIÓN DE SALUD); PRINCIPALMENTE EN LO REFERENTE A LOS PLAZOS DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES:

•DEBERÁN SOLICITARSE CON UN MÍNIMO DE 72 HORAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA MATANZA.

•PARA LOS SÁBADOS, DEBERÁN SOLICITARSE ANTES DE LAS 12:00 HORAS DE CADA JUEVES (LÍMITE DE HORA DE ENVÍO A LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LOS LISTADOS DE SOLICITUDES).

•LAS MUESTRAS DEBEN ESTAR PREPARADAS (EN EL LUGAR DONDE SE REALICE LA MATANZA) . EL HORARIO DE INSPECCIÓN SERÁ DE 08:30 A 13:00 HORAS (INCLUIDO HÍGADO Y PULMONES)

LOS DÍAS DE RECONOCIMIENTO SERÁN, SEGÚN COMUNICA LOS SERVICIOS VETERINARIOS, LOS SIGUIENTES:

NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
MARTES	MARTES	MARTES	MARTES	MARTES
	SÁBADO	SÁBADO		

NO SE PRESTARÁ SERVICIO LOS SIGUIENTES DÍAS:

24,25 Y 31 DE DICIEMBRE

1 Y 6 DE ENERO

Período de la Campaña: del 01 de noviembre de 2022 al 31 de marzo de 2023.

En Valencia de las Torres a, 07 de noviembre de 2022.
EL ALCALDE

80037685P firmado
PEDRO digitalmente por
ESCUDER 80037685P PEDRO
(R: ESCUDER (R
P0613900J)
P0613900J) Fecha: 2022.11.07
12:37:48 +01'00'